



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 DIC. 1987

Expte. N° 866/87

VISTO:

Este expediente por el cual el señor Juan Carlos Farfán solicita el pago de la subrogancia entre su cargo Jefe del Departamento de Rendiciones de Cuentas, categoría 21, y el de Director de Contabilidad, categoría 22; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente viene ejerciendo esa dirección desde el 1° de Octubre del corriente año, según la resolución N° 304-87 de Dirección General de Administración, que le encomienda por el artículo 1° de ésta la atención del cargo por licencia sin goce de haberes otorgada al titular del mismo;

Que el pedido interpuesto se encuentra contemplado en el régimen de reemplazos transitorios previstos por el Decreto N° 1.102/81;

Que dicho Decreto autoriza, entre otros, a los titulares de los organismos descentralizados a cubrir los cargos de Jefaturas o Subjefaturas de Unidades Orgánicas a nivel no inferior a Departamento o equivalente, por ausencia temporaria de sus titulares, disponiendo asimismo que el reemplazante tendrá derecho a percibir, durante su interinato, una retribución adicional que será igual a la diferencia existente entre el importe de la asignación de la categoría y adicionales particulares del agente y / el que le correspondería por el cargo que ejerce en calidad de reemplazante;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Personal,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago a favor del señor Juan Carlos FARFAN, de la diferencia de haberes existente entre la de Jefe del Departamento de Rendiciones de Cuentas, categoría 21, y el de Director de Contabilidad, categoría 22, que desempeña, ambas dependencias de la Dirección General de Administración, a partir del 1° de Octubre del año en curso y hasta el reintegro del titular a sus funciones, con el cumplimiento de 40 horas semanales de labor, en concordancia con lo establecido por el Decreto N° 1.102/81, relacionado con el régimen de reemplazos transitorios.

ARTICULO 2°.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria.



ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. VICTOR OMAR VIERA
 VICERRECTOR
 a/c RECTORADO

RESOLUCION N° 654 - 87

Dr. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO